

Expediente: **1245/18-I1**

Carátula: **C.F.N. S.A. C/ DIAZ MARIA CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/11/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1245/18-I1



H20441443765

JUICIO: C.F.N. S.A. c/ DIAZ MARIA CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1245/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompañó informe bancario con saldo de \$39.000.- al 23.10.2023, constancia de CBU del banco Itaú Argentina S.A., constancia de Afip, copia de DNI y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de noviembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 01 de noviembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP, copia de DNI y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$27.600.- (Pesos: veintisiete mil seiscientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809537953250 y CBU N°2850608750095379532505, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N°23231174699, MP N°2.100; b) Transfírase la suma de \$5.400.- (Pesos: cinco mil cuatrocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$3.000 10%, \$2.400 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809537953250 y CBU N°2850608750095379532505, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfírase la suma de \$4.536.- (Pesos: cuatro mil quinientos treinta y seis), correspondiente al 14

% de IVA sobre honorarios regulados al Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809537953250 y CBU N°2850608750095379532505, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT N°23231174699, MP N°2.100, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. **IV.-** A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.- CNG

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.